



RESOLUCION No. 0149-AD-84

Lima, 17 de Mayo de 1984

CONSIDERANDO:

Que, La Fábrica de Calzado Peruano S.A. ha realizado la donación de SESENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (S/. 69'855,300.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por el Club Deportivo POWER en cubrir mayores gastos de Ejecución del Calendario Deportivo 1983;

En consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 52° de la Ley 23740 -Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para 1984, Dec. Leg. 135, Dec. Leg. 10 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Fábrica Calzado Peruano S.A. por la cantidad de SESENTINUEVE MILLONES OCHO CIENTOS CINCUENTICINCO MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (S/.69'855,300) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por el Club Deportivo POWER en cubrir mayores gastos de Ejecución del Calendario Deportivo 1983.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación precisada en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	EDUCACION
PLIEGO	11	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
U.P.	01	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	101	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
EEP	001	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD
ACTIVIDAD	001.04	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIG. ESPECIFICA	04.14	OTRAS
MONTO		S/. 69'855,300.00



**RESOLUCION No.** 0149-AD-84

Lima, 17 de Mayo de 1984

**ARTICULO TERCERO:** TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución administrativa, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de expedición de la misma a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General y a la Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTICULO CUARTO:** EXPEDIDA la Resolución de aceptación de la referida donación - precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución administrativa, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona donante para hacer efectiva - la deducción en el cálculo del Impuesto a la Renta a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Dec. Leg. N° 10.

**ARTICULO QUINTO:** La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese.



FOR: Dr. ALBERTO MUSSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OAI/84  
TUM/emy  
Exp. 1592





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Res. 0149-AD-84  
17. Mayo-84



149

ASUNTO: Donación en favor del IPD por la Fábrica de Calzado Peruano S.A.

INFORME N° 239-OAJ-84

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Fábrica de Calzado Peruano S.A. ha realizado la donación de la suma de S/. 69'855,300.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por el Club Deportivo POWER -reconocido por el IPD mediante Resolución N° 0231-AD-80- en cubrir mayores gastos de Ejecución del Calendario Deportivo 1983.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto opina favorablemente por la aceptación de la referida donación indicando el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación que ha realizado la Fábrica de Calzado Peruano S.A. por la suma de S/. 69'855,300.00, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 52° de la Ley 23740, Dec. Leg. N° 10 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 17 de mayo de 1984

OAJ/84  
TVM/emv  
Exp. 1592



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

28 MAR. 1984

RECIBIDO

INFORME N° 0017 OP-84

A : JEFE DEL I.P.D.

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Vóleybol (Club Power) hasta por S/. 69'855,300

REF. : Oficio N° 025-FPV-84 y Carta de la Fábrica de Calzado Peruano S.A.

FECHA : FEBRERO, 20 DE 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. e informar sobre el particular lo siguiente:

- 1°.- El Donativo gestado por el Club Deportivo POWER a través de la Federación Peruana de Vóleybol ascendente a la cantidad de -- S/. 69'855,300.= SESNTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTI-- CINCO MIL TRESCIENTOS SOLES ORO, es procedente.
- 2°.- Hago de su conocimiento que el presente donativo hasta por la suma indicada anteriormente se afectará al Presupuesto del Ejercicio 1984.
- 3°.- El reflejo presupuestal será el siguiente:
  - VOLUMEN 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
  - SECTOR 13 : EDUCACION
  - PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
  - U.P. 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
  - PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
  - EEP. 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD
  - ACTIVIDAD 001.04: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
  - ASIG. ESPEC. 04.14: OTRAS
  - MONTO : S/. 69'855,300.=

Finalmente, se devuelve el referido expediente, visado por esta Oficina a fin de seguir el trámite correspondiente.

Atentamente,

OP/HRZ  
UPP/TCC  
enah.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

CP.

Reg. No.

163

Ingreso:

14/5/84

Hora:

4:00 pm.

Firma:

MEMORANDUM N° 074 DINAD-84

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A : OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : DONACION DE S/ 69'855,300. CLUB POWER.  
REF. : Of. N° 025-FPV- FEDERACION PERUANA DE  
VOLEIBOL.  
FECHA : 14 DE MAYO DE 1984.

-----

Me dirijo a usted, con la finalidad de -  
adjuntar al presente, para su conocimiento y fines,  
el oficio de la referencia, Solicitud- Aprobación -  
de Donaciones Nacionales, Recibo N° 3487 de la Teso-  
rería del IPD, en el cual la Fabrica de Calzado Peruano  
S.A., está donando la suma de S/ 69'855,300 para el -  
Club Deportivo POWER a través de la Federación Perua-  
na de Voleibol.



Atentamente,

*W. Ledgard-Buse*

**WALTER LEDGARD BUSE**  
Director Nacional de Deportes

DINAD: WLB; dgc.

c.c. : Arch.

Exp. :

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INREB — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. DE VOLEIBOL REF. OFC. N°025-FPV-84	NUMERO <b>1592</b> REF:
Fecha de INGRESO: <i>14/05/84.</i>		ASUNTO: Adjunta Carta y Formulario de Solicitud de Donaciones de Fábrica de Calzado Peruano S.A., y apruébase el donativo de S/.69'855.300	
Hora: <i>12.00 PM.</i>			
Numero de Folios: <i>(07) SIETE</i>			
Registrado por: <i>RAMOP.</i>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. <b>1592</b> No. de folio
Remitido por:			
Recibido por:			
Fecha	Hora	Observaciones:	<b>5</b>

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. <b>1592</b> No. de folio
Remitido por:			
Recibido por:			
Fecha	Hora	Observaciones:	<b>4</b>

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES <b>INRED</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : <b>FED. PER. DE VOLEIBOL</b> REF. <b>OFC. N° 025-FPV-84</b>	NUMERO  REF:
Fecha de INGRESO: <b>14/05/84</b>		ASUNTO: <b>Adjunta Carta y Formulario de Solicitud de Donaciones de Fábrica de Calzado Peruano S.A., y apruébase el donativo de S/. 69'855.300.</b>	
Hora: <b>12:00 PM</b>			
Numero de Folios: <b>(07) SIETE</b>			
Registrado por: <b>RAMOP</b>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. <b>5</b> No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha                      Hora		Observaciones:	
		<b>5</b>	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha                      Hora		Observaciones:	
		<b>4</b>	

Pase a: <b>DE</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por: <b>OAS</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <b>13-11-84</b> Hora		Observaciones:	
		<b>3</b>	

Pase a: <b>OP</b>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <b>12-5-84</b> Hora		Observaciones:	
		<b>2</b>	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. <b>154</b> No. de folio
Remitido por: <b>DINAD</b>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <b>OTDA.</b>		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<b>07</b>
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <b>14-05-84</b> Hora		Observaciones:	
		<b>1</b>	

RES = 149 = 84

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 1  
100



FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL

FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942

AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL  
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL  
TRIBUNA NORTE PUERTA No. 15A - TELEFONO 487 75  
ESTADIO NACIONAL

DINAD - I.P.D. LIMA - PERU  
REGISTRADO  
Fecha 29/5/84  
Firma

Reg. No 0061  
Ingreso: 16-02-84  
Hora: 11.15  
Firma: [Signature]

Lima, 1º de Febrero de 1984

OFICIO Nº 025-FPV-84

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE PARTES  
14 MAYO 1984  
1592 12.00 P.M.  
RECIBIDO

Señor  
WALTER LEDGARD BUSE  
Director Nacional de Deportes del  
Instituto Peruano del Deporte  
Presente

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud. con el fin de adjuntarle la Carta y Formulario de Solicitud de Donaciones Nacionales que la Fábrica de Calzado Peruano S.A., nos a he cho llegar, solicitando se apruebe el donativo de Soles Oro 69'855,300.00 conforme se especifica en la solicitud pertinente, con el objeto de que se extienda la certificación de donativo por ese importe a favor de esa Empresa por los gastos incurridos por el Club Power en el curso del año 1983.

La petición que efectúa la Fábrica de Calzado Peruano S.A, está al amparo de los dispositivos correspondientes fijados en el Manual de Procedimientos Internos de Donaciones Nacionales, expedido mediante la Resolución Nº 0673-AD-82 del 30 de Enero de 1982 y a lo fijado en el Art. 157 del D.L. 20555 y demás.

Sin otro particular, válgome de la oportunidad para expresararle los sentimientos de mi más distinguida consideración y estima personal.

DR. ALEJANDRO REYES NATURALICH  
SECRETARIO  
[Signature]

Capitán de Navío AP  
JAVIER BRAVO VILLARAN  
PRESIDENTE  
[Signature]

Copia.- Fca. C.P.S.A.  
ARN/msm.



RES = 149 = 84

# Club POWER

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 2  
dos

JR. CAMANA 989 - LIMA - Teléfono 247120

## ANEXO

### INFORME EXPLICATORIO DE LAS ACTIVIDADES DEL CLUB EN EL EJERCICIO 1983

En el calendario de 1983 el Club realizó las siguientes actividades:

#### A Nivel Nacional:

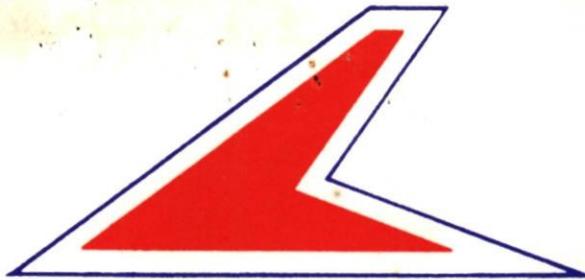
- 1.- Academia Gratuita de Verano : Enero, Febrero y Marzo.
- 2.- Campeonato de la División Superior de la Liga Distrital de Voleibol de Lima clasificatorio para la XII Copa Sudamericana de Clubs Campeones. Se obtuvo el derecho a la participación al ganar el Torneo: Enero, Febrero y Marzo.
- 3.- Gira de difusión a la ciudad de Marcona. Equipo Juvenil: 1,2 y 3 de Mayo.
- 4.- Campeonato Infantil de la Liga Distrital de Voleibol de Lima. Clasificados Campeones : Junio, Julio y Agosto.
- 5.- Torneo Metropolitano Infantil en representación de la Liga de Lima. : Agosto y Setiembre.
- 6.- Campeonato de Menores de la Liga Distrital de Voleibol de Lima. Clasificados Subcampeones: Agosto, Setiembre y Octubre.
- 7.- Torneo Akira Kato. Clasificado Campeón por segundo año consecutivo: Julio.
- 8.- Gira de difusión a la ciudad de Ica. Equipo juvenil: 13 y 14 Agosto.
- 9.- Gira de difusión a la ciudad de Barranca. Equipos juvenil y menores: 5 y 6 de Setiembre.
- 10.- Gira de difusión a la ciudad de Nazca. Equipo juvenil : 10 y 11 de Setiembre.
- 11.- Campeonato juvenil de la Liga Distrital de Voleibol de Lima. Clasificados Campeones : Octubre, Noviembre y Diciembre.

#### A Nivel Internacional :

- 1.- XII Copa Sudamericana de Clubs Campeones, Rama Femenina, realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 30/5 y 9/6. Se obtiene el Título de Campeón Sudamericano por primera vez para el país. El presente tor...

RES=149=84

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 3  
TRES



# Club POWER

JR. CAMANA 989 - LIMA - Teléfono 247120

- 2 -

...  
neo estuvo inicialmente presupuestado en 15.000.000.00 de Soles, pero debido a a postergación del mismo( programado inicialmente para Marzo de 1983) se tuvo que ampliar los costos en S/. 14.855,300.00, lo que hace un total de S/. VEIN TINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTAICINCO MIL TRECIENTOS SOLES ORO ....

( 29.855,300,00) que incluyen los gastos de preparacion, pasaportes, pasajes, impuestos, viaticos , premios y agazajo del equipo.

Teniendo el club que sanear su ejercicio de 1983, remitimos a Uds. la presente información.

Atentamente



ENRIQUE CASTAÑEDA CASTAÑEDA

CLUB POWER

Res = 149-84

Fábrica de Calzado Peruano S.A.  
Casilla 65  
Lima-Perú

Teléfono 350343  
Telex 25304  
Cables: Calzaperuano - Lima (Perú)

Lima, 15 de Diciembre de 1983

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 4  
COATED

Señor Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



S.J.

La FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A., sito en la Carretera Central  
Nº 4.400 del Distrito de Ate, por el presente hace de su conoci-  
miento lo siguiente:

Que, en la fecha la Fábrica de Calzado Peruano S.A. procede a rea-  
lizar un donativo mediante cheque Nº 002451 de Cuenta Corriente  
Nº 328440-0-75 del Banco de Crédito por un valor de SESENTINUEVE  
MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO MIL TRESCIENTOS SOLES ORO  
(69'855,300.=) al Club POWER, Institución Deportiva reconocida  
por el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución 0231-AD-  
80, inscrita en los Registros de Asociaciones con fecha 27.05.80,  
ficha Nº 4612 y con Libreta Tributaria Nº 9087998, a fin de que  
cubra los gastos del presupuesto del calendario deportivo dá 1983  
en su División de Voleibol, dentro del Sistema de Asociaciones  
Deportivas Afiliadas de Aficionadas.

Este importe se descompone de la siguiente forma:

1. Gastos ejecutados durante 1983	S/. 53'896,700.-
2. Mayor ejecución durante 1983 en la obtención del Campeonato Sudamericano llevado a cabo en Buenos Aires - Argentina del 01.06.83 al 08.06.83	15'958,600.-
TOTAL :	S/. 69'855,300.- =====

Por tanto, Sr. Jefe, solicitamos a Ud. se sirva aprobar el donativo  
arriba especificado a fin de obtener la Certificación de Donación  
respectiva a nombre de la Fábrica de Calzado Peruano S.A. y el Club  
POWER obtenga el donativo para que siga activando en bien del De-  
porte Nacional.

Es gracia que esperamos alcanzar.

FABRICA DE CALZADO  
**Peruano S.A.**  
-----  
APODERADOS

Inscrita a Fojas 129 del Tomo 52 del Registro Mercantil de Lima.

Lima, 15 de Diciembre de 1983

Señor Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

S.J.

La FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A., sito en la Carretera Central N° 4.400 del Distrito de Ate, por el presente hace de su conocimiento lo siguiente:

Que, en la fecha la Fábrica de Calzado Peruano S.A. procede a realizar un donativo mediante cheque N° 002451 de Cuenta Corriente N° 328440-0-75 del Banco de Crédito por un valor de SESENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (69'855,300.=) al Club POWER, Institución Deportiva reconocida por el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución 0231-AD-80, inscrita en los Registros de Asociaciones con fecha 27.05.80, ficha N° 4612 y con Libreta Tributaria N° 9087998, a fin de que cubra los gastos del presupuesto del calendario deportivo de 1983 en su División de Voleibol, dentro del Sistema de Asociaciones Deportivas Afiliadas de Aficionadas.

Este importe se descompone de la siguiente forma:

1. Gastos ejecutados durante 1983	S/ 53'896,700.-
2. Mayor ejecución durante 1983 en la obtención del Campeonato Sudamericano llevado a cabo en Buenos Aires - Argentina del 01.06.83 al 08.06.83	15'958,600.-
TOTAL :	S/ 69'855,300.-
	=====

Por tanto, Sr. Jefe, solicitamos a Ud. se sirva aprobar el donativo arriba especificado a fin de obtener la Certificación de Donación respectiva a nombre de la Fábrica de Calzado Peruano S.A. y el Club POWER obtenga el donativo para que siga activando en bien del Deporte Nacional.

Es gracia que esperamos alcanzar.

FABRICA DE CALZADO  
Peruano S.A.

APROBADOS



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

OP.

Reg. No. 128

Ingreso: 12/4/84

Hora: 9:30am

Firma: JL

MEMORANDUM N° 111-OAJ-84

AL : JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION EN FAVOR DEL IPD PARA SER UTILIZADA POR LA  
FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL EN LAS ACTIVIDADES -  
DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS DEL CLUB DEPOR-  
TIVO "POWER".  
REF. : INFORME N° 0017-OP-84  
FECHA : LIMA; DE ABRIL DE 1984

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia para devolverle el expediente relacionado con la donación realizada por la Firma Calzado Peruano S.A. en favor de este Instituto y para ser invertida por la Federación Peruana de Vóleybol en el desarrollo del deporte afiliado de aficionados del Club Deportivo Power, por la suma de S/.69'855,300, considerando que en la respectiva solicitud de donación, así como en el oficio remitido por la indicada Firma figura que la referida donación debió procesarse dentro del ejercicio presupuestal 1983, y en el informe de la Oficina de Planificación se está afectando la suma de S/.69'855,300 en el ejercicio presupuestal 1984, encontrándose una incongruencia que es necesario aclarar.

Sobre el particular debo expresar a usted que los ejercicios presupuestales anuales, desde el punto de vista contable, debe de ser hasta el 31 de diciembre de cada año, con un margen de tiempo muy perentorio hasta los primeros días de enero; consecuentemente no es posible procesar la donación realizada por la Firma Calzado Peruano; teniendo además en cuenta que en primera instancia se aprueba el Calendario de Actividades del deporte afiliado de aficionados, posteriormente se expide Resolución administrativa aceptando dicha donación y autorizando el gasto de la misma, seguidamente todos los antecedentes se remiten al Ministerio de Educación solicitándole la aprobación de la donación y la expedición de Resolución Suprema para que la persona donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, de acuerdo a lo establecido en el Art. 159° del D.L. 20555.

Esta Jefatura recomienda orientar la indicada donación para el presente ejercicio presupuestal, para cuyo efecto es conveniente que a través de la DINAD se solicite al Club Deportivo POWER, previamente, el Calendario de Actividades del deporte afiliado de aficionados correspondiente a 1984, y posteriormente seguir los pasos que se han indicado en el párrafo anterior.

OAJ/84  
TVM/emj  
Exp.adj.



Atentamente,

*Orlando Villavicencio Murillo*

TEC ORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE CONTABILIDAD  
**TESORERIA**

INSTITUTO PERUANO  
 DEL DEPORTE

Trámite Documentario

FOLIO No. 5

3150

RES=149-

**RECIBO** Nº **3487**

APLICACION	SOLES
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	69'855,300.-
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicios de luz	
Otros	
<b>TOTAL</b>	<b>69'855,300.-</b>

He recibido de: Fca. Calyado  
Jesús A. J.

La suma de seiscientos noventa  
ochocientos cincuenta  
es mil trescientos soles oro  
 para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, 28 de 03 de 1984

J. [Signature]  
 Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones

a favor del Club Depor,  
Am Gower para atender gastos  
Calendario Deportivo de Actividades.

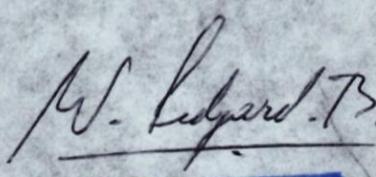
# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RES-149-83

## SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: <b>FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL</b>		
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
S/. 69'855,300.- Sesentinueve Millo- nes Ochocientos Cincuenticinco Mil Trescientos Soles Oro. Ch. No. 002451 Cta. Cte. 328440-0-75 Banco de Crédito del Perú.	69'855,300	Cubrir mayores gastos de - Ejecución del Calendario - Deportivo 1983 del Depart- amento del Club POWER - Reso- lución No. 0231-AD-80.

DATOS DEL DONANTE		
4.1. Nombre ó Razón Social		FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.
4.2. Representante Legal		PEDRO TORRES VEGA
4.3. Domicilio: Carretera Central No. 4.400-Urb. Sta. Anita-Ate-Vitarte.		
4.4. L.E. ó C.E.		 
4.5. L.T.	9633777	
4.6. Fecha	01.02.84	4.7. Firma del donante
5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:	6.1. Dependencia Informante:
<p>La Dirección Nacional de Deportes acepta la referida donación a favor de la Federación Peruana de Voleibol, para cubrir gastos de ejecución del Calendario Deportivo 1983 del Club POWER.</p>	 <b>WALTER LEDGARD BUSE</b> Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	11	7.6 Actividad	001.00
7.4 Programa	101	7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa		7.8 Monto	S/. 69'855,300.-
Observaciones			7.10 Fecha: 15/05/84

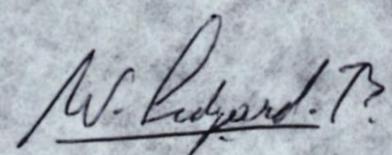
8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

## SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: <b>FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL</b>		
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
S/. 69'855,300.- Sesentinueve Millo- nes Ochocientos Cincuenticinco Mil Trescientos Soles Oro. Ch. No. 002451 Cta. Cta. 328440-0-75 Banco de Crédito del Perú.	69'855,300	Cubrir mayores gastos de - Ejecución del Calendario - Deportivo 1983 del Depart- amento del Club POWER. - Reso- lución No. 0231-AD-80.

DATOS DEL DONANTE				
4.1. Nombre ó Razón Social		FABRICA DE CALZADO PERUANO S.A.		
4.2. Representante Legal		PEDRO TORRES VEGA		
4.3. Domicilio: Carretera Central No. 4.400-Urb. Sta. Anita-Ate-Vitarte.				
4.4. L.E. ó C.E.				FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
4.5. L.T.	9033777			
4.6. Fecha	01.02.84	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:	6.1. Dependencia Informante:
<p>La Dirección Nacional de Deportes acepta la re- ferida donación a favor de la Federación Perua- na de Voleibol, para cubrir gastos de ejecución del Calendario Deportivo 1983 del Club POWER.</p>	 <b>WALTER LEDGARD BUSE</b> Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:				
7.1 Volúmen		02 : INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector		13 : EDUCACION		
7.3 Pliego	11	7.6 Actividad	001.04	 JAVIER AGUILAR FRANCO Jefe Oficina de Planificación (s) Instituto Peruano del Deporte
7.4 Programa	101	7.7 Partida	04.14	
7.5 Sub-Programa		7.8 Monto	S/. 69'855,300.-	
Observaciones				7.10 Fecha: 15/05/84

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

DE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 153 -JEF-IPD/84

Lima, 18 de mayo de 1984

Señor Doctor  
VALENTIN PANIAGUA  
Ministro de Estado  
en el Despacho de Educación  
Presente

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación en favor del  
Instituto Peruano del Deporte.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo -  
dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar -  
al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolu -  
ción Suprema aprobando la donación que ha realizado la Fábrica de Calza  
do Peruano S.A. por la suma de S/. 69'855,300.00 en favor del Instituto  
Peruano del Deporte y para ser utilizada por el Club Deportivo POWER -re-  
conocido por el IPD mediante Resolución Jefatural N° 0231-AD-80- en cu-  
brir mayores gastos de Ejecución del Calendario Deportivo 1983.

Para el indicado efecto me permito adjuntar copia de la Resolución Jefa-  
tural N° 0149 -AD-84 de 17.05.84 mediante la cual el IPD a mi cargo -  
acepta la donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se-  
solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para  
deducir de su RENTA Neta Imponible, el importe de dicha donación, en apli-  
cación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted señor Ministro, las segurida-  
des de mi especial consideración.

Atentamente,

ALBERTO WIRZ NORIEGA  
JEFE (ET) DEL I.P.D.

OAJ/84  
TVM/emj  
Exp. 1592



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPREMA

Visto el Oficio N° 153-JEF-IPD/84 de 18.5.84 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando la aprobación de donación realizada en su favor;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0149-AD-84 de 17.05.84 ha aceptado la realización de la donación por parte de la Fábrica de Calzado Peruano S.A. por la cantidad de SESENTINUEVE MILLONES OCHO CIENTOS CINCUENTICINCO MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (S/. 69'855,300.00) para ser utilizada por el Club Deportivo POWER en cubrir mayores gastos de Ejecución del Calendario Deportivo 1983;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir del Impuesto a la Renta el monto de la indicada donación;

De acuerdo con lo establecido en el Art. 52° de la Ley 23740 y Art. 1° del Dec. Leg. N° 10;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación que ha realizado la Fábrica de Calzado Peruano S.A. por la cantidad de SESENTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTICINCO MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (S/. 69'855,300.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por el Club Deportivo POWER en cubrir mayores gastos de Ejecución del Calendario Deportivo 1983.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER a la Fábrica de Calzado Peruano S.A. por su importante colaboración en favor del Deporte Nacional.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución Suprema permitirá a la persona jurídica donante efectuar la deducción en el Cálculo del Impuesto a la Renta.

Regístrese y comuníquese,

0AJ/84  
TVM/emj  
Exp. 1592